



Ante el cambio de escenario por el COVID-19

Instituciones Penitenciarias restringe el acceso a los establecimientos de Madrid, Álava y Logroño

- Se suspenden todas las visitas que no se realicen a través de locutorio. Solo se permitirá el acceso al personal laboral o funcionario y al personal extrapenitenciario cuya labor sea imprescindible.
- Las medidas excepcionales, adoptadas en coordinación con el Ministerio de Sanidad, se aplicarán a partir de mañana y tendrán una vigencia inicial de 14 días.
- Hasta la fecha solo se ha registrado un positivo por COVID-19 en las prisiones de la Administración del Estado: el de una trabajadora del Centro Penitenciario Madrid VI.

10 de marzo de 2020.- La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (IIPP) ha enviado este martes instrucciones de restricción de accesos a todos los establecimientos penitenciarios de Madrid, Álava y La Rioja como medida de contención del coronavirus COVID-19.

Tras el cambio de escenario decretado por Sanidad y la declaración de Madrid, Vitoria y Labastida como 'zonas de transmisión significativa', IIPP ha tomado las siguientes medidas en coordinación con el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad:

- Se suspenden todas las comunicaciones familiares, de convivencia e íntimas. Se permitirán las comunicaciones ordinarias ya que se producen en locutorios separados por una mampara de cristal.
- Letrados y ministros de culto comunicarán exclusivamente a través de locutorio.
- Solo se permitirá el acceso a personal funcionario o laboral o personal extra penitenciario cuya labor sea imprescindible. Queda excluida por tanto la entrada a voluntarios de ONG, entidades colaboradoras, profesionales acreditados, etc...



- En cuanto a la actividad docente se estará a lo dispuesto por las diferentes administraciones educativas.
- Se suspenden las salidas programadas, que se comunicarán a Vigilancia Penitenciaria en el caso de que hubiesen sido autorizadas por dicho órgano.

Aunque hasta la fecha solo se ha registrado un positivo por COVID-19- el de una trabajadora en Madrid VI (Aranjuez)- la finalidad de las medidas es la contención del virus y garantizar la protección del personal sanitario y penitenciario y de las personas privadas de libertad, consideradas colectivo de alto riesgo.

Estas limitaciones de acceso, que comenzarán a aplicarse mañana con una vigencia inicial de 14 días, afectan a las siete prisiones y los tres centros de inserción social de la Comunidad de Madrid, al Centro Penitenciario de Álava y al Centro Penitenciario de Logroño.

Resto de establecimientos penitenciarios

Para el resto de centros dependientes de la Administración del Estado se han decretado dos nuevas medidas:

- Los ingresos de libertad o de permiso serán valorados por personal sanitario por si fuera necesario tomar medidas de prevención o actuación.
- Se suspenden los traslados intercentros, salvo aquellos que obedezcan a razones excepcionales, sanitarias o judiciales

Estas decisiones se suman a las que se han venido adoptado desde el pasado 4 de febrero, siempre según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Cabe destacar entre otras:

- La cancelación de visitas, comunicaciones o actividades que impliquen el contacto de internos y funcionarios con personas procedentes de zonas con transmisión comunitaria.
- El aislamiento en celda individual de los casos sospechosos mientras se da traslado a las autoridades sanitarias para su evaluación y la toma de medidas.
- La comunicación inmediata a la autoridad sanitaria y judicial correspondiente si se decreta la libertad de un caso confirmado o de sospecha.



- Y la suspensión de congresos, seminarios, jornadas y cursos de los profesionales sanitarios fuera de los que se produzcan en sus respectivos centros y la cancelación de reuniones y acciones que impliquen la entrada en prisión de profesionales sanitarios extra penitenciarios.

Desde el inicio de la crisis, la Subdirección General de Recursos Humanos de IIPP ha transmitido a los centros penitenciarios y a las organizaciones sindicales las recomendaciones actualizadas del CCAES, tales como extremar la higiene personal o el uso de Equipos de Protección Individual (EPI's) en el contacto con casos positivos o sospechosos.

Se está incrementando la dotación de estos equipos (mascarillas, protecciones oculares antisalpicaduras, guantes y batas resistentes a líquidos) en los centros penitenciarios, que ya cuentan con material para hacer frente a un eventual aumento de los casos. También se va a reforzar la instalación de dispensadores de geles hidroalcohólicos en los diferentes departamentos, en especial en los departamentos de comunicaciones.

Los servicios de Prevención de Riesgos Laborales de zona permanecen a disposición de las direcciones de los establecimientos penitenciarios para asesoramiento en caso de cualquier incidencia.

La Subdirección General de Recursos Humanos ha convocado para mañana miércoles a las organizaciones sindicales a la reunión del Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales con el fin de actualizar la información sobre el coronavirus y las indicaciones de actuación específicas para empleados y empleadas de la Administración Penitenciaria.